



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.

2012- Año de Homenaje al doctor D.Manuel Belgrano

DISPOSICIÓN N° 2330

BUENOS AIRES, 24 ABR 2012

VISTO el expediente N° 1-47-24593/10-0 y 1-47-21442/11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A solicitó autorización para la venta del Producto para Diagnóstico de uso profesional "in vitro" denominado DG GEL NEWBORN.

Que por Disposición N° 7486/11, esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

5. Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error al consignarse, la disposición , en el artículo dos, donde se mencionan los rótulos y manuales del producto autorizado siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° inciso 11) del Decreto 1490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.

2012- Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano

DISPOSICIÓN N° 2330

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el artículo 2º de la Disposición N° 7486/11 de esta Administración, el que quedará redactado de la siguiente manera: Acéptense los rótulos y manuales de instrucciones obrantes a fojas 158 a 160, 162 a 164, 166 a 168 y 201 a 227 debiendo constar en los mismos que la fecha de vencimiento es la declarada por el elaborador impreso en los rótulos de cada partida.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación del certificado N° 007773, cuando el mismo se encuentre acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, Archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N° 1-47-24593/10-0 y 1-47-21442/11-1

DISPOSICIÓN N°: **2330**

av

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.